



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N°004153672014, 0039003/2014 y 0026419/2014, en los cuales se han dictado las siguientes Resoluciones Decanales: N°1408/2014, 1409/2014 y 1456/2014; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales, dictadas ad referendum del Honorable Consejo Directivo: **N°1408/2014**, disponiendo en consecuencia: **1)** Aceptar a partir del 13 de Agosto de 2014, y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por la **Licenciada Elizabeth Rosa MASSEY Legajo 28.704, en el cargo de Profesor Adjunto** de Dedicación Semi Exclusiva Cód. (110), en el Taller de Redacción Periodística II de la Escuela de Ciencias de la Información Facultad de Derecho y Cs. Sociales - UNC.- **2)** La **Licenciada Elizabeth Rosa MASSEY** deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990); **N°1409/2014**, disponiendo en consecuencia: **1)** Conceder licencia con goce de haberes al **Magister Alfredo CAMINOS Legajo 36.934**, en el cargo de Profesor Adjunto de Dedicación Semi Exclusiva Cód. (110), Cátedra de Narración Televisiva II con extensión a Seminario Opcional, de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC, a partir del 15 de Septiembre de 2014 y hasta el 16 de Febrero de 2015, por Beca de Posgrado Área de Vacancia, Cód. (777). **2)** Magister Alfredo CAMINOS deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990). **N°1456/2014**, disponiendo en consecuencia: **1)** Designar interinamente al **Doctor Daniel Horacio CABRERA Legajo 36.013**, en el cargo de Profesor Asistente Dedicación Semi Exclusiva Cód. (114), de la Cátedra de Teorías Sociológicas I de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales- UNC, a partir de la fecha y

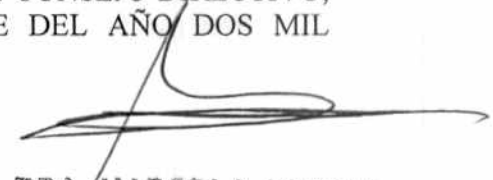
hasta el 31 de marzo de 2015 o hasta la finalización de la licencia de la Doctora María Soledad SEGURA si esto último ocurriere antes y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 25 de Agosto pasado y hasta el día de ayer. 2) El Doctor Daniel Horacio CABRERA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
CATORCE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DRA. MARCELA ASPÖLL
DECANA
FAC. DE DERECHO Y CIENCIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°472/2014